



Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 741/2023, de 3 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la contratación de dos formadores/as para el programa de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio y en Instituciones, a jornada completa, un/a formador/a para impartir el Certificado de Profesionalidad SSCS0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones, con una duración de 6 meses y otro/a formador/a para impartir el Certificado de Profesionalidad SSCS0108 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, ambos contratos para la Mejora de la Ocupabilidad e inserción laboral (ET/CO/TE/FD), (contrato 405), para el Negociado de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2022 se ha dictado Resolución de de la Dirección Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, por la que se concede al Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río subvención en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación conforme a lo previsto en la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Visto que dentro del personal necesario para el desarrollo del proyecto, se incluye la contratación de dos formadores/as para el programa de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio y en Instituciones, a jornada completa, un/a formador para impartir el Certificado de Profesionalidad SSCS0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones, con una duración de 6 meses y otro para impartir el Certificado de Profesionalidad SSCS0108 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, ambos contratos para la Mejora de la Ocupabilidad e inserción laboral (ET/CO/TE/FD), (contrato 405), para el Negociado de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE.

Visto el Informe de necesidades de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por la Directora Técnica de Desarrollo Local, en relación a la necesidad de contratación de dos formadores/as para el proyecto citado anteriormente.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2023, se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos para que se inicien los trámites a través de oferta dirigida al Servicio Andaluz de Empleo, para la contratación de dos formadores/as para el programa de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio y en instituciones, así como, que por el Sr. Interventor emitiera informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe del Negociado de Recursos Humanos de fecha 23 de marzo de 2023 y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 30 de marzo de 2023.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7B8F 5243 BF1D DF47 0EA1



7B8F5243BF1DDF470EA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación mediante el contrato para la Mejora de la ocupabilidad e inserción laboral (ET/CO/TE/FD), (contrato 405), a jornada completa, de un/a Formador/a, contrato de duración 6 meses para impartir el Certificado de Profesionalidad SSCS0208 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones, para el programa de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio y en Instituciones y con cargo a la subvención concedida al efecto al Ayuntamiento de Palma del Río por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FORMADORA/A
OCUPACIÓN	23291029
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	Desarrollo Local
FECHA PREVISTA CONTRATACIÓN	25/05/2023
TITULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> o Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. o Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. o Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. o Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> o Acreditar al menos un año de experiencia en el ámbito de la unidad de competencia o al menos tres años de experiencia en el ámbito de la unidad de competencia si no disponen de acreditación.
COMPETENCIA DOCENTE	<p>Estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1, apartados a) y b) del RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, quedarán exentos del requisito anterior:</p> <p>a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.</p> <p>b) Quienes posean titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del máster universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas, y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.</p> <p>c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos 10 años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.</p>
DURACIÓN	6 meses
OTROS DATOS DE INTERÉS	La presente contratación quedará condicionada a la validación del candidato/a por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7B8F 5243 BF1D DF47 0EA1



7B8F5243BF1DDF470EA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ato. De Palma del Río, las siguientes:

- Atención a personas dependientes.
- Organización de actividades en instituciones.
- Mantenimiento y mejora de capacidades físicas y motoras.
- Prevención de accidentes.
- Recursos didácticos y pedagógicos
- Competencia digital docente.
- Programación didáctica de acciones formativas.
- Administración de alimentos a personas dependientes.
- Prestación de ayuda en el ámbito de la higiene personal.
- Gestión del mantenimiento y limpieza de habitaciones.
- Psicología básica aplicada a la atención psicosocial de personas dependientes.
- Acompañamiento y dinamización a personas dependientes.
- Integración de alumnado con discapacidad.

Segundo.- Aprobar la contratación mediante el contrato para la Mejora de la ocupabilidad e inserción laboral (ET/CO/TE/FD), (contrato 405), a jornada completa, de un/a Formador/a, contrato de duración 6 meses para impartir el Certificado de Profesionalidad SSCS0108 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, para el programa de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio y en Instituciones y con cargo a la subvención concedida al efecto al Ayuntamiento de Palma del Río por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FORMADOR/A
OCUPACIÓN	23291029
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	Desarrollo Local
FECHA PREVISTA CONTRATACIÓN	25/11/2023
TITULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ○ Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ○ Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. ○ Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acreditar al menos un año de experiencia en el ámbito de la unidad de competencia o al menos tres años de experiencia en el ámbito de la unidad de competencia si no disponen de acreditación.
COMPETENCIA DOCENTE	<p>Estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1, apartados a) y b) del RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, quedarán exentos del requisito anterior:</p> <p>a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía,</p>

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):



7B8F 5243 BF1D DF47 0EA1

7B8F5243BF1DDF470EA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

	<p>Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.</p> <p>b) Quienes posean titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del máster universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas, y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.</p> <p>c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos 10 años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.</p>
DURACIÓN	6 meses
OTROS DATOS DE INTERÉS	La presente contratación quedará condicionada a la validación del candidato/a por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Dependencia.
- Atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes.
- Organización de actividades en instituciones.
- Mantenimiento y mejora de capacidades físicas y motoras.
- Prevención de accidentes.
- Recursos didácticos y pedagógicos
- Competencia digital docente.
- Programación didáctica de acciones formativas.
- Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes
- Riesgos domésticos.
- Teleasistencia.
- Psicología básica aplicada a la atención psicosocial domiciliaria.
- Acompañamiento y dinamización a personas dependientes.
- Integración de alumnado con discapacidad.

Tercero.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltr. Ayto. de Palma del Río.

Cuarto.- Nombrar la Comisión de Selección exclusivamente técnica, formada por tres miembros, con titulación igual o superior al puesto que se oferta, siguiente:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Sº Sociales.
- Suplente 1: María de los Reyes Ruiz García, Asesora Jurídica.
- Titular 2: Dña. María de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora de Museo.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7B8F 5243 BF1D DF47 0EA1



7B8F5243BF1DDF470EA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Recursos Humanos

- Suplente 2: Dña. Rafaela Sánchez Fernández, Técnica de RRHH.
- Titular 3: Dña. María Belén Fuentes Almenara. Auxiliar Administrativo.
- Suplente 3: Dña. Loreto Díez Fajardo, Tesorera.

Asesoría: Recursos Humanos y Desarrollo Local.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Ilte. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7B8F 5243 BF1D DF47 0EA1



7B8F5243BF1DDF470EA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 04-04-2023